INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 300 00			
DEMANDANTE	Edwin Adolfo Cortés Mondragón Jonnh Cortés Mondragón Diana Milena Cortés Mondragón Clara María Mondragón	**DOC. IDENT.**	11.524.336 11.522.840 52.882.415 20.793.164
DEMANDADA	Giulio Helmsdorff Garota, Loredana Garota de Helmsdorff y Daniela Helmsdorff Garota.		
ASUNTO	Culpa Patronal.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el apoderado las demandadas allegó escrito de subsanación de la contestación de demanda en término, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte del **GIULIO HELMSDORFF GAROTA, LOREDANA GAROTA DE HELMSDORFF** y **DANIELA HELMSDORFF GAROTA**, toda vez que el escrito de contestación de demanda allegado cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2.001.

SEGUNDO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **MARTES SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

TERCERO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

BOGOTÁ D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2021

Por ESTADO N.º 208 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO